

3. Valor hora extraordinaria año 2007.

Grupo 4: 15,97 €

Grupo 5: 14,64 €

Grupo 6: 13,97 €

Grupo 7: 13,37 €

4. Valor Hora Nocturna año 2007

0,99 €/h.

5. Valor Plus de 4.º Turno

Año 2007: 162,00 €/mes

Año 2008: 170,00 €/mes

Año 2009: 175,00 €/mes

El abono de las diferencias, se efectuarán el 30 de marzo de cada año.

Disposición adicional 1.ª

Los miembros del Comité de Empresa, en las negociaciones de los Convenios, Calendarios. No computará como crédito horario Sindical.

Disposición adicional 2.ª

Se garantiza que todas las mejoras que pudieran darse en el Convenio Estatal del Corcho para los años equivalentes, la empresa se compromete a aplicar dichas mejoras, en el caso de que el Convenio Estatal resulte superior al Convenio Interno de Corchos de Mérida.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Taurina Siglo XXI, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Taurina Siglo XXI, S.L., con C.I.F. número B84631704.

Último domicilio conocido: Avda. de Madrid, 28-81.ª E. 28850 Torrejón de Ardoz.

Expediente: SETC-00075 del año 2007.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Art. 91.1.f.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción propuesta: 600,00 euros.

Asunto: Propuesta de Resolución.

Órgano que dicta el acto: Instructor Antonio Román Pavón.

Actuaciones que proceden: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 18 de septiembre de 2007. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda de Extremadura”. Expte.: 075001SER.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (Consejería de Fomento).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 075001SER.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Servicio.
- Descripción del objeto: Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda de Extremadura.
- Lotes: No procede.
- Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 55, de 15/05/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

2.600.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 7/08/07.
- Contratista: Pyrenalia Net Center, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 2.570.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 3 de septiembre de 2007. El Secretario General (P.D. Res. 8/08/07, D.O.E. n.º 100, de 28/08/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Nave-almacén y porche en la estación de ITV de Badajoz”. Expte.: OBR2007077.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Fomento.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: OBR2007077.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de Contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Nave-Almacén y Porche en la Estación de ITV de Badajoz.
- Lote: Ninguno.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 21.04.07.